



## **NOTA INFORMATIVA**

El día 26 de septiembre de 2023 hemos tenido reunión de con responsables de la Administración Autonómica en donde nos han informado de la situación de la tramitación de la RPT, valoración de los puestos de trabajo y otras cuestiones relacionadas con este asunto.

Nos han indicado que de forma inminente y dentro de la planificación de aprobación de la RPT nos van a remitir a todos los sindicatos la documentación técnica a los efectos de que presentemos las alegaciones que consideremos para dar continuidad a este proceso. Asimismo se va a proceder a convocar en octubre al Comité de Valoración de Puestos de Trabajo que es el órgano que se encarga de formular la propuesta de valoración de los complementos de destino y específico de los distintos puestos de trabajo existentes en la Administración Penitenciaria y que está compuesto de 4 miembros de la AA., 4 de los sindicatos y el Presidente, que recae en el Director de Función Pública), y que una vez realice la propuesta en el que previamente se hayan resuelto y contestado a las alegaciones de los sindicatos, realizará su propuesta de valoración de estos complementos mediante el análisis de funciones y tareas de los distintos puestos y dotaciones.

Los trabajos técnicos y el proceso de aprobación de la RPT se prevé finalicen a finales de 2023 y la aprobación por acuerdo de Consejo de Gobierno y publicación en Boletín Oficial en abril de 2024. Les indicamos que dada la situación de incumplimiento del plazo previsto que finaliza en diciembre de 2023, se debe seguir aplicando el acuerdo transitorio hasta la aprobación definitiva siguiendo los mismos criterios que hemos tenido hasta la fecha, siendo receptivos a esta demanda que se analizará en próximas reuniones.

Les preguntamos cuales han sido los motivos del rechazo de la mayoría de las alegaciones que se han realizado por los trabajadores y por qué no han recogido las funciones que se recogen en el Reglamento Penitenciario de los distintos puestos, respondiendo que lo que se recoge en una monografía son aspectos genéricos (lo hacen en todas las transferencias que conlleva traspaso de personal), pero que por encima de las monografías se encuentran las funciones de los distintos puestos de trabajo que se recogen en el Reglamento Penitenciario de 1981 y que se respetarán en cualquier caso.

Respecto a datos más concretos sobre la RPT les preguntamos qué previsión numérica de incremento de dotaciones contemplan, indicándonos que tienen previsto un aumento de 128 efectivos respecto a las actuales, que irían para los centros de Álava y Guipúzcoa y contemplando ya la posible apertura del nuevo centro de Zubieta en 2024 (en el que las obras están muy avanzadas). Nosotros pensamos que ese número es claramente insuficiente y una vez nos trasladen la distribución por centros y puestos prevista daremos la correspondiente respuesta a la Administración.

Otro de los aspectos que se han comentado, es el referente a las jornadas y horarios en donde les hemos trasladado la necesidad de mantener los actuales horarios tanto en vigilancia como en oficinas, manteniendo las posibilidades de elección existentes en vigilancia y con la inclusión de un posible horario de 24 horas dada la procedencia de la mayoría de los trabajadores y la peculiaridad del trabajo en donde los tiempos de descanso son imprescindibles debido a que se trabaja con personas privadas de libertad y que en caso de restringir o modificar lo que se aplica en la actualidad

generaría un claro conflicto con las plantillas. La administración manifiesta que quiere que haya unidad en los horarios que se apliquen en los tres centros respecto a los distintos puestos que existen con diferentes cadencias respondiéndoles que la situación de cada centro es diferente por las distancias, ubicación geográfica etc y que es necesario mantener de forma individual la elección de horario en cada uno de ellos, dado que eso no afectaría a la prestación del servicio ni al cómputo horario (nos dicen que estudiarán la propuesta analizándose en reuniones posteriores).

Respecto a los horarios del personal de oficinas, la intención que tienen es aplicar los que ya existen en el resto de la Administración Autonómica en sus distintas modalidades, y en todo caso, y después de trasladarles la conveniencia que tanto en gestión, tratamiento, área mixta, por las tareas que se desarrollan no estaría de más permitir doblajes lo que posibilitaría que se trabajase por las tardes, estudiarán ver cómo se pueden cubrir esos servicios mediante turnos rotatorios del personal u otras formas que permitan cubrir esos puestos y que nos lo transmitirán para que lo valoremos.

Señalar que la jornada anual de los empleados públicos de la AA. Autonómica es de 1592 horas aplicando jornadas de 35 horas semanales, y la que venimos realizando transitoriamente el personal transferido es de 1642 horas (37,30 horas semanales), por lo que habrá que ver el encaje que nos proponen dado el menor número de horas que haríamos y lo que puede suponer en la confección de los horarios de los distintos puestos de trabajo del área de vigilancia. Seguiremos defendiendo los días especiales de descanso que tenemos en estos momentos para evitar perder un derecho del que venimos disfrutando y que consideramos imprescindible y que en todo caso instaremos a que se mantenga.

#### **Otras cuestiones tratadas:**

-Los Trabajadores Sociales pasarán a ser personal funcionario a partir de la primera OPE que se oferte por la Administración una vez aprobada la RPT y los actuales seguirán manteniendo la condición de personal laboral.

Plan de Normalización lingüística: hasta el 31/12/2027 no será preceptivo el euskera en ningún puesto de trabajo (solamente se valorará como mérito), y a partir de esa fecha, en base a la normativa autonómica, es cuando se exigirá la preceptividad para aquellos puestos que lo requieran en base a las normas y criterios generales que usa la AA., y que en el caso de Institución Penitenciaria abarcaría a un 51% más o menos de los puestos (y con la excepción para los que estén trabajando y que les pudiera afectar de la no exigencia que se aplica, como la de tener 45 años o más). Es intención de la AA, sacar al menos, un concurso de traslados para que aquellos empleados que se quieran reubicar en cualquiera de los tres centros lo puedan hacer sin esa exigencia, y generar al menos una OPE, antes de finales de 2027).

Uniformidad: los pliegos de contratación del nuevo uniforme están prácticamente finalizados y próximamente se procederá a la licitación pública, estando los mismos, si todo se desarrolla correctamente, en marzo o abril de 2024.

En Vitoria, a 26 de septiembre de 2023.

Juan Carlos